

Andrade & Salgado
ABOGADOS

51.199

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez

Pinzón 511 y Av. Orellana, Edificio Pinzón 4º piso
P.O. Box 9021 S.7.
Quito - Ecuador

527750 / 543201 / 551439
Télex 21124 MAV ED
Fax (593) 2 - 567 593

Quito, a 27 de julio de 1993

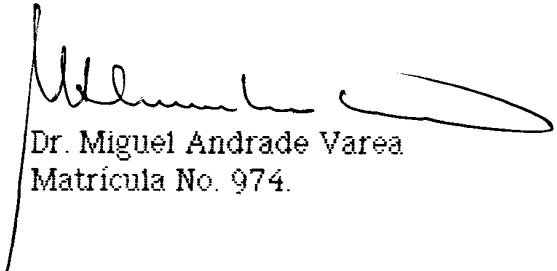
Señores
SUPERINTEENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Estimados señores:

Adjunta a la presente y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, cúmplame hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales relativa a la compañía MERCAFLOR C. LTDA., celebrada ante el Notario 24º del cantón Quito, con las debidas marginaciones.

A ruego del Gerente General de la Compañía y como su defensor autorizado.

Muy atentamente,


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula No. 974.

Muesenat
27793
1430

Archivo
27-07-93
Wojcik

RECEIVED
JUL 27 1993
SECRETARIA DE COMERCIO



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS TREINTA Y DOS

CESION DE PARTICIPACIONES

SEÑORITA DORA ALICIA VASQUEZ ARISTIZABAL

en favor de

SEÑOR DANIEL HIDALGO CEVALLOS

CUANTIA: S/.20.000,00 Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, hoy día, **c u a t r o**

d e j u n i o de mil novecientos

noventa y tres; ante mi, Doctor JORGE CAMPOS DELGADO,

Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen:

por una parte la señorita DORA ALICIA VASQUEZ

ARISTIZABAL, colombiana, soltera, mayor de edad,

domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de

CEDENTE: por otra parte el señor DANIEL HIDALGO

CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor

de edad, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes

están legalmente capaces y hábiles para contratar y

obligarse, son conocidos por mi, de lo cual doy fe; y

dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me

entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR

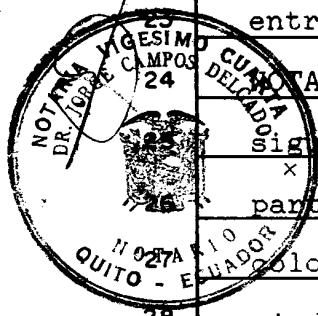
NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la

siguiente minuta: PRIMERA: OTORGANTES.- 1.- Por una

parte la señorita DORA ALICIA VASQUEZ ARISTIZABAL,

colombiana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la

ciudad de Quito, a quien en adelante podrá citarse



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1	como LA CEDENTE. 2.- Por otra, el señor DANIEL HIDALGO
2	CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor
3	de edad, a quien en adelante podrá citarse como EL
4	CESIONARIO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- MERCAFLOR
5	COMPANIA LIMITADA, se constituyó en la ciudad de Quito,
6	mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco
7	de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el
8	Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en
9	el Registro Mercantil de Cayambe el treinta de julio
10	del mismo año. El capital social actualmente esta
11	distribuido en la siguiente forma:
12	S O C I O PARTICIPACIONES
13	PATRICIO B. CERINI 5.990
14	FRANCISCO MESA S. 3.990
15	DORA VASQUEZ A. 20
16	T O T A L 10.000
17	2.- La Junta General Universal de Socios de MERCAFLOR
18	COMPANIA LIMITADA, reunida el día dieciocho de mayo
19	de mil novecientos noventa y tres, resolvió autorizar
20	a la señorita Dora Alicia Vásquez Aristizábal ceder
21	sus VEINTE (20) participaciones sociales en favor del
22	señor DANIEL HIDALGO CEVALLOS, conforme consta de la
23	certificación expedida por el Gerente General, que se
24	acompaña. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con
25	los antecedentes que quedan señalados LA CEDENTE
26	tiene a bien ceder y transferir en favor del
27	CESIONARIO, las VEINTE (20) participaciones de las que
28	posee en la compañía. Cada participación tiene un



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 valor nominal de UN MIL SUCRES y el precio de las
2 participaciones que se transfieren ha sido fijado, de
3 mutuo acuerdo, en su valor nominal, precio que LA
4 CEDENTE declara tener recibido del CESIONARIO, a su
5 entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún
6 concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo
7 o concepto. La transferencia comprende las
8 participaciones sociales así como todos los derechos
9 por reservas, superávit, utilidades no distribuidas o
10 en curso y en general todos los derechos inherentes a
11 ellas por cualquier concepto, presente, pasado o
12 futuro, sin que por lo mismo LA CEDENTE se reserve
13 ningún derecho o beneficio en relación con las
14 participaciones que transfiere. Como consecuencia de
15 la cesión precedente el capital de la Compañía queda
16 distribuido en la siguiente forma:

17	S O C I O	PARTICIPACIONES
18	PATRICIO B. CERINI.	5.990
19	FRANCISCO MESA S.	3.990
20	DANIEL HIDALGO CEVALLOS	20
21	T O T A L	10.000

22 Se agrega como documento habilitante la certificación
23 emitida por el señor Gerente General de la Compañía,
24 aclarándose que la Compañía anulará el respectivo
25 Certificado de Aportación y emitirá otro, sustitutivo,
26 de acuerdo con la nueva distribución del capital.
27 Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas
28 necesarias para la validez de este instrumento. (f)

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Página 3

1 Doctor Miguel Andrade Varea con Matrícula Profesional
2 número novecientos setenta y cuatro del Colegio de
3 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los
4 comparecientes elevan a escritura pública con todos
5 sus efectos legales. Leída la presente escritura a
6 los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en
7 ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
8 cual doy fe.

9 *Dora Alicia Vasquez A.*

10 DORA ALICIA VASQUEZ ARISTIZABAL

11 C.C. AD 303267

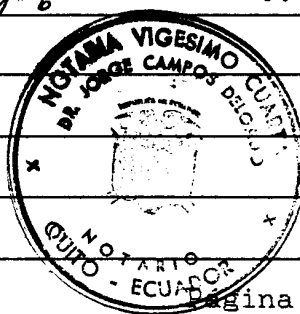
C.V.

12 *Daniel Hidalgo*

13 DANIEL HIDALGO CEVALLOS

14 C.C. 170589648-6

C.V.



EL NOTARIO

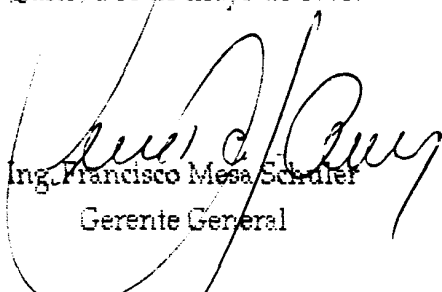
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Página 4

MERCAFLOR C. LTDA.

En mi calidad de Gerente General de la Compañía MERCAFLOR C. LTDA. expresamente autorizado y de conformidad con la Ley, certifico que la Junta General Universal de socios de la Compañía reunida el día 18 de mayo de 1993, por unanimidad, resolvió autorizar a la señorita DORA ALICIA VASQUEZ ARISTIZABAL, transferir sus VEINTE (20) participaciones sociales de la Compañía, en favor del señor DANIEL HIDALGO CEVALLOS.-----

Quito, a 18 de mayo de 1993.


Ing. Francisco Mesa Schuler
Gerente General



MERCAFLOR C. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 18 de mayo de 1993, a las 15h30, en la oficina No. 314, del edificio Banco La Previsora, ubicado de la calle Naciones Unidas y Amazonas, de esta ciudad se reúnen los socios de la Compañía MERCAFLOR C. LTDA., según el siguiente detalle :

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Patricio B. Cerini	5,990
Francisco Mesa S.	3,990
Dora Vásquez A.	20
T O T A L	10,000

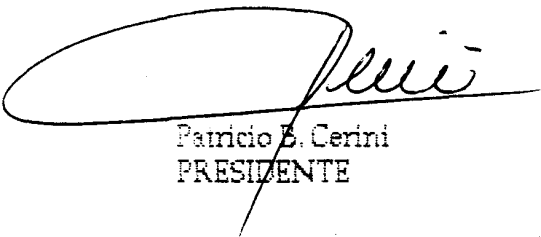
Los asistentes convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto: CESION DE PARTICIPACIONES.

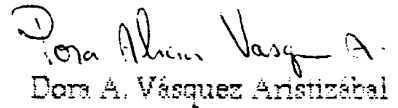
Dirige de la reunión al señor Patricio B. Cerini, Presidente de la Compañía quien declara instalada la reunión y actúa como Secretario el Ingeniero Francisco Mesa Schuler, Gerente General de la Compañía.

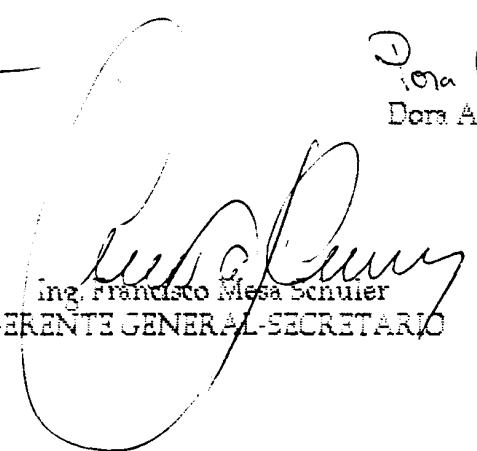
La señorita Dora A. Vásquez Aristizábal manifiesta que es su deseo el de transferir las 20 participaciones sociales, que posee en la Compañía en favor del señor Daniel Hidalgo Cevallos, para lo que solicita se le conceda la autorización del caso.

La Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar a la socia señorita Dora Vásquez Aristizábal, transferir sus VEINTE participaciones sociales de la Compañía, al señor Daniel Hidalgo Cevallos. Además, se autoriza al Gerente General emitir la certificación correspondiente.

Por terminado el tratamiento del asunto para el que se reunió la junta, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la reunión se da lectura del acta, la que es aprobada por todos los asistentes quienes para constancia la suscriben con el señor Presidente y Gerente General.


Patricio B. Cerini
PRESIDENTE


Dora A. Vásquez Aristizábal


Ing. Francisco Mesa Schuler
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se archiva -

gó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Cesión de Participaciones que otorga la señorita DORA ALICIA VASQUEZ ARISTIZABAL, en favor del señor DANIEL HIDALGO CEVALLOS, sellada y firmada en Quito a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.



EL NOTARIO
[Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo cuarto, Dr, Jorge Campos D. el 4 de junio de 1993 se otorgó una 3scritura de Cesión de Participaciones de Mercaflor Cia. Ltda que otorga Dora Alicia Vasquez A. en favor del Sr. Daniel Hidalgo Cevallos.-Tomé nota al margen de la escritura Matirz de Constitución de compañía antes mencionada.- Quito, a ocho de junio de mil novécientos noventa y tres.-



EL NOTARIO
[Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha y al margen de la inscripción Con esta fecha queda inscrita la presente corresponde a las folias 19 - bajo el No. 1.350, Partida No 20 - del Registro Partida No 07 del Registro de Mercantil, de lo Mercantil, Tomo 35 - Tomo 34 - tomé nota de la presente Cayambe, a 09 de Julio de 1993 -

EL REGISTRADOR
[Signature]
CAYAMBE

EL REGISTRADOR
[Signature]